

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud del Sr. Jose Alarcón Vargas Rut N°18.139.495-1, de fecha 08/05/2023.
2. La Orden de Ingreso N° 360 del día 08 de mayo de 2023.
3. Art 18 N° 2 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Fletes en Camioneta" al Sr. Jose Alarcón Vargas por 7 meses a contar del 09/05/2023 al 31/12/2023, deben subir pasajeros dentro del radio urbano y en sectores rurales de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1, 5 UTM anua
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

